



**RESOLUCION DE SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
N° 032-2023-SGPBS-GA/MPMN**

Moquegua, 28 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 052-2023-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, Informe N° 01805-2023-SGAC-GM/MPMN, Carta N° 266-2023-SGPBS/GA/GM/MPMN, y Memo Múltiple N° 010-2023-SGPBS-GA-GM/MPMN, dando cuenta que la servidora NORMA INES MAMANI RODRIGUEZ, se encuentra delicada de salud, y que ha sobrepasado los 70 años de edad; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con lo que dispone el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política, en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal, determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN, emitida el 09/02/2023. SE RESUELVE: Artículo Primero. Desconcentrar y Delegar, (...) en la GERENCIA MUNICIPAL, señaladas a continuación: Numeral 8°. Aceptar la Renuncia de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (...). Artículo Séptimo. Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, (...) en la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, las señaladas a continuación: 1. Autorizar y resolver las acciones administrativas (...), pago por tiempo de servicios, (...), cese por límite de edad o tiempo de servicios, (...), conforme a Ley.

Que, la Señora NORMA INES MAMANI RODRIGUEZ, según los documentos de gestión de la MPMN, ocupa la Plaza 135, Trabajador en Servicios I, Código A1-05-870-1, categoría remunerativa "SAC", Sub Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Servicios a la Ciudad, obrera nombrada del Programa de Funcionamiento; Régimen Laboral: Del 05/01/1999 al 31/05/2001 Régimen Público, Del 01/06/2001 al 30/11/2023 TUO del D. Legislativo N° 728, Régimen Privado; Régimen Previsional Decreto Ley N° 25897, Sistema Privado de Pensiones, AFP "PROFUTURO". Teniendo como fecha de ingreso el 05 de enero de 1999, dando por extinguido el contrato de trabajo al 30 de noviembre de 2023, por la causal de límite de edad (más de 70 años de edad).

Que, según Informe N° 052-2023-AP-SGPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 02 de noviembre de 2023, el Área de Pensiones de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, pone en conocimiento del inmediato superior, sobre los servidores (empeados y obreros) que han sobrepasado los 70 años de edad, siendo de la OPINION: De dar por CONCLUIDO el VINCULO LABORAL entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y los citados servidores, en donde se incluye a la Señora NORMA INES MAMANI RODRIGUEZ, por la causal de: LIMITE DE EDAD, con eficacia al 30/11/2023.

Que, según Informe N° 01805-2023-SGAC-GM/MPMN, se pone en conocimiento, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, sobre la salud de la Señora NORMA INES MAMANI RODRIGUEZ, quien a la fecha se encuentra delicada de salud, no realizando sus labores con normalidad. Que según Carta N° 266-2023-SGPBS/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, le pone en conocimiento a la servidora, que la carrera administrativa termina por la causal de: Cese definitivo, al haber cumplido más de 72 años de edad, por lo que la MPMN, procederá, a aplicar la normativa vigente al 30/11/2023, y según Memo Múltiple N° 010-2023-SGPBS-GA-GM/MPMN, recepcionado el 21/11/2023, el Sub Gerente de Personal dispone preparar la documentación necesaria, para cesar en funciones, a la servidora NORMA INES MAMANI RODRIGUEZ, por la causal de Límite de Edad.

Que, de acuerdo a lo normado por Decreto Ley N° 25897, Decreto Ley N° 25967, Ley N° 26504, Ley N° 25224, Ley N° 23853, Ley N° 27469, Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades", TUO Decreto Legislativo N° 728, y las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y las vizeraciones de los órganos competentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por extinguido el vínculo laboral, entre la Señora NORMA INES MAMANI RODRIGUEZ y Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, al 30 de Noviembre de 2023, por la causal de límite de edad y demás considerandos expuestos en la presente.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, y demás Áreas competentes para su conocimiento y fines según corresponda.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad, con copia a su File Personal y al Área de Registro y Escalafón para su custodia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

JLMP/SGPBS
GWFZ/PEN.
pdpp. sec.
c.c. Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
MOQUEGUA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
Mgr. Abg. Juan Luis Morón Pinto
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL